

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente N° 549/86 del registro del Departamento de Compras (N° 402.216/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento de la instalación de alarma contra incendio, instalada en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital (Centro de Informática Judicial), durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1987; y

Considerando:

Que la firma "INELAR S.R.L." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos directamente a los usuarios (confr. fs. 7), razón por la cual procede contratar directamente con la citada firma el servicio, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "INELAR S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 5/8.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL SESENTA (A 3.060.--)- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi-

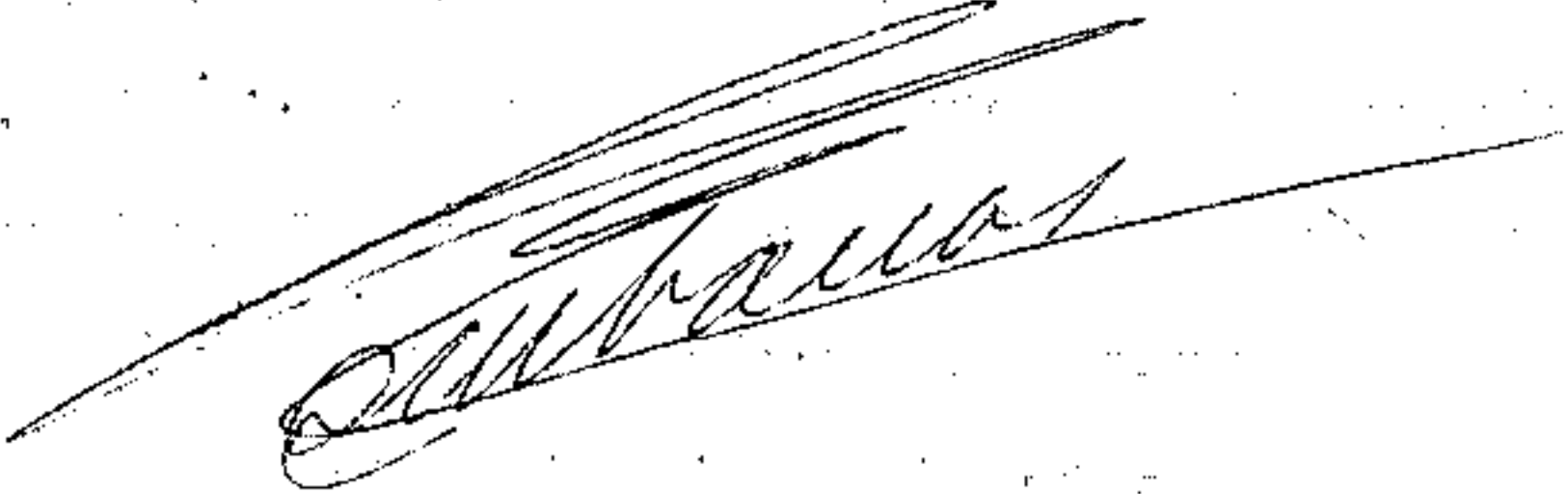
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

nanciero del año 1987.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras,
a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION